



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/105574

11/04/2023

267079

AUTOR/A: ALCARAZ MARTOS, Francisco José (GVOX); CHAMORRO DELMO, Ricardo (GVOX); GESTOSO DE MIGUEL, Luis (GVOX); MARISCAL ZABALA, Manuel (GVOX); NEVADO DEL CAMPO, María Magdalena (GVOX); VEGA ARIAS, Rubén Darío (GVOX)

RESPUESTA:

Los ecorregímenes, figura más novedosa de la nueva Política Agrícola Común (PAC) y de obligado diseño e implementación por parte de los Estados miembros de la Unión Europea por imperativo comunitario, son intervenciones voluntarias para el agricultor cuyo fin fundamental es promover prácticas que generen un claro beneficio para el medio ambiente y responder a las orientaciones marcadas en esta materia (principalmente basadas en el Pacto Verde de la UE), lograr aceptación por parte de los productores y compensarles por el coste adicional que pueda tener la implementación de las mismas.

Su diseño ha supuesto uno de los grandes desafíos de esta PAC, pues ha conllevado tener en cuenta múltiples aspectos.

Por ello, ha sido una de las intervenciones del Plan Estratégico de la PAC sobre las que más se ha debatido y trabajado con las Comunidades Autónomas, con las entidades sectoriales representativas, con las organizaciones no gubernamentales y con el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

El diseño final de los ecorregímenes persigue:

- Que sean equilibrados en número y que den cabida a todos los sistemas productivos, esto es, que todos los agricultores y ganaderos tengan alguna práctica a la que poder acogerse, siempre voluntariamente.
- Que alcancen un amplio potencial de implantación territorial.
- Que respondan a las necesidades ambientales detectadas y se ajustan a las orientaciones comunitarias y globales en materia ambiental y climática;



fundamentalmente en el ámbito de la Agricultura Baja en Carbono y la Agroecología.

- Que supongan prácticas asumibles por el agricultor/ganadero y controlables de manera relativamente sencilla.
- Que no se acumulen pagos en una misma superficie, permitiendo importes adecuados no diluidos; por lo que consisten en un sistema de pago que sólo remunera una práctica por hectárea.

Hay que tener en cuenta también que los agricultores van a seguir percibiendo la Ayuda Básica a la Renta para la Sostenibilidad y en algunos casos, ayudas acopladas y agroambientales, que contribuirán a aumentar la rentabilidad de las explotaciones.

Por otro lado, con respecto aplicación de las prácticas, se ha realizado una importante labor de difusión de las mismas a través de la impartición de diversas jornadas formativas y la elaboración de documentos divulgativos para tratar de dar certidumbre a esta novedosa intervención.

Por ello desde el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se considera que con el diseño y la financiación establecida en la PAC esta intervención tendrá una importante acogida a nivel territorial.

Igualmente, y con el objetivo de tratar de evitar la pérdida de fondos, en este año de solicitud única se aplicará la flexibilidad de no penalizar a los agricultores en la aplicación de esta intervención.

No obstante, con la experiencia que se vaya adquiriendo en el periodo actual de programación, podrán realizarse ajustes sobre estas intervenciones.

Madrid, 22 de mayo de 2023

